



DACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2018-00509

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 07 DE
ABRIL DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$945.373,00
Expensas de notificación	\$20.000,00
Registro folio	\$11.000,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Costos	\$0,00
Total	\$976.373,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D.C.

EL DESPACHO DEL

ORDENADO POR

☒ 1. Se solve

☐ 2. No se

☐ 3. Se

☐ 4. No se

☐ 5. Se

☐ 6. No se

☐ 7. Se

☐ 8. No se

☐ 9. Se

☐ 10. Otra

21 JUL 2022

Legado B.3. Liquidación GATX



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00509-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

5 AGO 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **- 8 AGO 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **401** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**